



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 8 de septiembre de 2020

VISTO: Lo solicitado por la Directora del Área de Carreras de Grado por Articulación y Pre-Grado y el Director de Posgrado y Educación Continua a/c, en relación a la implementación de la “*Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales*” y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N°1349 se crea la mencionada carrera.

Que la solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en que se ha analizado la necesidad de dar respuesta a una demanda regional en relación con la formación de profesionales en el campo disciplinar inherente a esta carrera.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N°85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO1°.-Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación del dictado de la carrera “*Tecnicatura Universitaria en Procedimientosy Tecnologías Ambientales*” en el marco de las Ordenanzas N°1349 y 1147, en la sede de nuestra Facultad Regional.

ARTÍCULO2°.-Regístrese.Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **84**

UTN
FRRo
L.R.

Ing. Rubén Fernando Ciccarelli
Decano

Ing. Antonio Luis Muiños
Secretario Académico



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario